

ACUERDO GUBERNATIVO No. **122 - 2022**

Guatemala, **23 MAY 2022**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que la señora **LUD DARY GARAVITO VELASCO DE ALDANA**, inscrita en la Dirección General de Migración como **COLOMBIANA** Residente en partida número 136, folio 136 del libro 375 de Extranjeros Residentes y como Domiciliada en la partida número 141, folio 141 del libro 48-Ext Dom, del Registro Civil del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes;

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala;

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización a la señora **LUD DARY GARAVITO VELASCO DE ALDANA**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. La interesada debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA

MARIO ADOLFO BÚCARO FLORES
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
**SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**